

PARRAL, 21 Oct 2010

DECRETO EXENTO N° 31071

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica resolución N° 55 de 1992 de Contratoría General de la República.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	VALENTINA DE LAS NIEVES ALFARO LABRIN.-
R.U.T. N°	:	15.696.809-9
INGRESA AL SERVICIO	:	SI.- (Se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO, CONVIVENCIA ESCOLAR.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	30 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 14 de Junio de de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2011.-
REMUNERACION	:	\$ 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 13.205.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/WBF/DDG/JAR/tesit

DISTRIBUCION:

- 1.- Contratoría Regional del Maipo
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-

V° B° Asesor Jurídico

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

